



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1933 /  
EN CONCON, 16 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- c) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, N°7, letra l): *“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.”*
- e) Resolución acta de Deserción ID 2598-20-LE23 “Servicio de internet y telefonía celular para CESFAM” esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- f) Trato directo O.C 2598-99-SE23 cancelada, proveedor sin stock de celulares modelo Samsung Galaxy a52s, motivo por el que presenta una nueva propuesta de equipos celulares.
- g) Trato directo O.C 2598-100-SE23 cancelada, incumplimiento del proveedor. No presta los servicios acordados.
- h) Solicitud de pedido N° 183, de fecha 15 de junio del 2023, requerida por Secretaria DESAM.
- i) Certificado N° 037 de fecha 15 de junio 2023, del director del DESAM que indica justificación de compra.
- j) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°242, de fecha 17 de noviembre 2023, por un monto total de \$ 19.707.842.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-05-006-001-000, y modalidad de compra trato directo.
- k) Cotización vía correo electrónica de fecha 15 de junio del 2023 de la empresa TELEFONICA CHILE S.A Rut: 90.635.000-9. (30 Equipos MOTOROLA MOTO G53 128 GB AZUL DEMIN costo cero, con recambio a los 18 meses, 30 planes 650 GB minutos libres, valor mensual \$ 458.640+IVA, Simcard valor unitario \$ 1.672+IVA (30 en total) pago 1 vez en primera cuota).
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- n) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- q) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- r) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- s) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- t) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- u) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- v) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- w) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Se requiere adquirir los servicios de internet móvil y telefonía celular con equipos para CESFAM-SAR y DESAM Concón, para mejorar la conectividad con nuestros usuarios y dar mejor oportunidad en la atención.

**SEGUNDO:** Dada la importancia y urgencia de la conectividad de los celulares, los cuales se requieren con urgencia para las ambulancias, motos, SOME y llamadas a pacientes, etc., y por no existir oferentes en licitación anterior, es que se solicita trato directo.



**TERCERO:** Que el Artículo N°10, número 7, letra l) del Reglamento Ley N°19.886, posibilita la contratación directa cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

**TERCERO:** Que motivo de lo anterior, de realizar a la brevedad operatividad se hace necesario recurrir al trato directo considerando la continuidad del servicio.

## DECRETO

**1. AUTORÍCESE,** el trato o contratación directa a los señores **TELEFONICA CHILE S.A** **RUT: 90.635.000-9**, para el servicio de internet móvil y telefonía celular con equipos (30 planes y 30 equipos MOTOROLA MOTO G53 128GB AZUL DEMIN a costo cero con recambio a los 18 meses), por un plazo de 36 meses a contar de junio 2023 y por un monto total de \$ **19.707.842.-** (diecinueve millones setecientos siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos), valor con impuesto incluido. Para ser utilizado por las unidades CESFAM, SAR y DESAM.

Servicio que será cancelado mensualmente, valor mensual \$ **545.782.- con impuesto incluido.** (Primer pago sera por \$ 605.472.- valor 30 simcard (\$ 59.690.-) + cargo fijo mensual de servicios (\$ 545.782.-) y desde segundo mes se cancelaran los \$ 545.782.-) Previa facturación y emisión del documento de recepción conforme de los servicios por el encargado responsable. En virtud de los antecedentes indicados precedentemente.

Valor neto Simcard	Minutos Incluidos	Umbral de Datos	Velocidad Post Umbral (Kbps)	Tarifa Minuto Adicional	Cantidad	Cargo Fijo Total neto	Modelo de Terminal	Plan Asociado
\$1.672	Libre	650 GB	Down 4 Mbps / Up 2 Mbps	\$ 42	30	\$ 458.640	MOTOROLA MOTO G53 128GB AZUL DEMIN	5G Empresa Libre Plus 10GB Roaming

CANTIDAD	INTERNET	MINUTOS	MODELO EQUIPO	TOTAL MENSUAL (CON IVA)	TOTAL 36 MESES (CON IVA)
30	650 GB	LIBRES	MOTOROLA MOTO G53 128GB AZUL DEMIN	\$ 545.782	\$ 19.648.152

2. **EMÍTASE,** la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución  
 2. Adquisiciones salud  
 FRV/MEG/MCD/mml.



**MARIELA FLORES CAMPOS**  
**ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado